INPEC

Cartagena de Indias D.T y C, 30 de octubre de 2026

Señores (as)
CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL
TABARES BUILES CARLOS ENRIQUE
Representante legal
Calle 43 Nº 48 26
Itagüí – Antioquia

Asunto: solicitud de subsanación Oferta Convocatoria Nº 010 -303 de 2026.

Cordial saludo

En vista a que usted presento oferta para la Convocatoria Nº 010 – 303 de 2026 y con la finalidad de continuar con la evaluación de la misma, me permito solicitarle lo siguiente:

1) Presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso, debido a que el que presenta tiene fecha de expedición del 23 de febrero de 2026 y este no puede tener fecha de expedición mayor a treinta días.
2) Entregar diligenciado el anexo Nº 6 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal e indicar las razones de por qué la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal.
3) La experiencia; usted, para acreditar la experiencia, presenta copia del contrato de arrendamiento Nº CD – 03 de 2026, pero este contrato se encuentra en ejecución, y de acuerdo al numeral 6.3 de los estudios previos, para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar MAXIMO [3] contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior a OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($8.285.016), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Ahora bien, se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas).

Se le da plazo para entregar lo solicitado hasta las 02:00 Pm del día 05 de noviembre de 2026, de no hacerlo, se rechazará su oferta en aplicación de las causales de rechazo de la invitación.

Atentamente,

TE MUÑOZ RAMIREZ HAIDER
Director (e) CPMS CARTAGENA

Elaborado por: DS Castillo Gil Faiber / De apoyo área de Contratos.
Revisó: Te. Muñoz Ramírez Haider / Director (e) CPMSCAR
Fecha de elaboración: 30-10-2026
Archivo: E:\CONTRATACION 2026\CONTRATOS 2026\CASINO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

contratacion EPC Cartagena <contratacion.epccartagena@inpec.gov.co>

RESPUESTA Y SOPORTES CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL - OFICIO DE FECHA 30 DE OCTUBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

1 mensaje

Jairo Sanchez Moreno <jsm.consultoria@outlook.com> 5 de noviembre de 2026 a las 12:58
Para: "contratacion.epccartagena@inpec.gov.co" <contratacion.epccartagena@inpec.gov.co>
Cc: Richard Alejandro Tabares Gómez <gerencia@industriasenripan.com>

Señores
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena
Atención:
Coronel Cim (ra)
Fernando Vicente Villamizar Diaz
Director CPMS Cartagena

Referencia: respuesta solicitud de subsanación oferta convocatoria No. 010 -303 de 2026.

Respetado Coronel Villamizar, cordial saludo,

En atención al oficio recibido de su parte, de fecha 30 de octubre de 2026, mediante el cual requiere a LA CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, la necesidad de subsanar ldocumentos y/o información correspondiente a la oferta - convocatoria No. 010 -303 de 2026. para poder continuar con el proceso de evaluación de la misma, nos permitimos adjuntar a este correo, la docuemtación que a continuación relacionamos.

1, **Carta de respuesta firmada por el Representante lega**l de la Corporación, con la descricipon de tallada de cada uno de los puntos subsanados.

2. **Certificado de Camara de comercio** de la Corporación con fecha de expediciión el 04 de noviembre de 2026

3. **Anexo 6** debidamente diligenciado, firmado por el representante Legal de la CORPORACIÓN JUNTOS E MAS FACIL

4. **Tres certificación de experiencia** en la ejecución de contratos de arriendo de locales, para la ateción de servicios de alimentación, en los que se cumple con las condiciones establecidas en aos terminos de referecnia de la convocatoria en referencia, incluyendo los respectivos valores y tiempo de ejecución de cada uno d elos contrato, para soportar la experiencia requerida.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a cada uno les puntos observados en el oficio recibido y como tal, a ver subsanado y cumplido en su totalidad con las condiciones documentales establecidas en los términos de referencia exigidos dentro del convocatoria No. 010 -303 de 2026.
Agradecemos la atención brindada.

JAIRO SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE PROYECTOS
COPORACIÓN JUNTOS ES AS FACIL
Jel: 313 3912217
Jsm.consultoria@outlook.com

6 adjuntos

CARTA RESPUESTA SOLICITUD DOCUENTOS A SUBSANAR CORPACION JUNTOS ES MAS FACIL.docx
609K

CERTIFICADO CAMARA DE COMERICO ACTUALIZADO 04 NOV 2026.pdf
195K

CERTIFICACION CONTRATO ARRIENDO CASINO MANIZALES 2025.pdf
601K

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MAPS1 ANŽO 2023.pdf
250K

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MAPS2 ANŽO 2024.pdf
250K

ANEXO 6 - CERTIFICADO PARAFISCALES.docx
605K

Medellín, 05 noviembre 2026

Señores
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena
Atención:
Coronel Cim (ra)
Fernando Vicente Villamizar Diaz
Director CPMS Cartagena

Referencia: respuesta solicitud de subsanación oferta convocatoria No. 010 - 303 de 2026.

Respetado Coronel Villamizar, cordial saludo,

En atención al oficio recibido de su parte, de fecha 30 de octubre de 2026, mediante el cual requiere a LA CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, la necesidad de subsanar los documentos y/o información que a continuación relacionamos, para poder continuar con el proceso de evaluación de la convocatoria en referencia, nos permitimos adjuntar a la presente, cada uno de los puntos solicitados, asi:

1. **Requerimiento**: Presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.

   Respuesta: Se adjunta Certificado de Existencia y Representación legal de la CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, Con fecha de expedición el 04 de noviembre de 2025

2. **Requerimiento:** Entregar diligenciado el anexo No. 6 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal)

   Respuesta: Se adjunta el Anexo 6 debidamente diligenciado, incluyendo la sustentación de la razón por la que la CCORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, no tiene obligación de tener Revisor Fiscal. Este anexo está firmado por el Representante Legal de la Corporación, con sus respectivos datos de identidad.

3. **Requerimiento:** de acuerdo al numeral 6.3 de los estudios previos, para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar MAXIMO [3] contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las condiciones establecidas en los términos de la convocatoria.

Respuesta: Para efectos de soportar la experiencia de la Corporación en ejecución de contratos de similar naturaleza a la del objeto de la convocatoria No. 010 -303 de 2026. Adjuntamos tres certificados correspondientes a la ejecución del mismo número de contratos en los que se evidencia la experiencia y valor de ejecución de los respectivos contratos, cumpliendo así con las condiciones establecidas en el numeral 6.3 de los estudios previos

- Certificado Contrato de Arrendamiento para atención de servicios de alimentación No. CD – 01 de 2025, por valor de $6.000.000. Expedido por el establecimiento Carcelario de Manizales.

- Certificado Contrato de Arrendamiento para atención de servicios de alimentación, por valor de $11.000.000. expedido por la firma MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A. S

- Certificado Contrato de Arrendamiento para atención de servicios de alimentación, por valor de $11.440.000. expedido por la firma MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A. S

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a cada uno les puntos observados en el oficio recibido y como tal, a ver subsanado y cumplido en su totalidad con las condiciones documentales establecidas en los términos de referencia exigidos dentro del convocatoria No. 010 -303 de 2026.

Agrademos la atención brindada.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES
representante legal de la sociedad;
CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL
C.C. No. 70.510.211 expedida en Itagüí - Antioquia
NIT: 901.438.622 - 0
Dirección: Calle 43 No. 48 – 26 en Itagüí - Antioquia
Número de teléfono: 312 257 7700
Número de fax: N/A
Correo electrónico: corporaciónjuntosesmasfacil@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 18:05:13
Recibo No. S002078232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CrekSNKA34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL
Nit : 901438622-0
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002248
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 NO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : corporacionjuntosesmasfacil@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122577700
Teléfono comercial 2 : 3728741
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 43 NO 48 26
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : corporacionjuntosesmasfacil@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Corporados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 13332 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 11 de diciembre de 2020 bajo el número 55.000002248.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de diciembre de 2120.

OBJETO SOCIAL

La corporación, busca promover la generación de bienestar de la sociedad en general mediante el desarrollo de proyectos sociales, promoviendo el desarrollo, la sostenibilidad y la responsabilidad social con propósitos transversales.

Para el desarrollo del objeto social, la entidad está habilitada para desarrollar las siguientes acciones:

a. Ejecutar proyectos sociales que propendan por la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable y sociedad en general.

b. Realizar programas de seguridad alimentaria y nutricional con la finalidad de erradicar la pobreza extrema y fomentar hábitos de consumo saludable, para lo cual la entidad podrá comprar, producir, recibir, comercializar o distribuir cualquier tipo de producto alimenticio.

c. Actividades de consultoría, asesoría, auditoria e interventoría de planes, programas y proyectos públicos y privados en las actividades de alimentos, social, ambientales, obra civil, ingeniería, administración, cultura entre otros.

d. Promover el desarrollo rural y agrario mediante: la asistencia técnica; formulación y gestión de programas y proyectos de inversión; fortalecimiento de la productividad, tecnología y competitividad agraria; investigación y desarrollo de mercados y productos; organización, desarrollo y asesoría a grupos asociativos; planeación del desarrollo regional, local, rural y sectorial; desarrollos ambientales y de ecoturismo; gestión de proyectos agroindustriales y de infraestructura productiva.

e. Formular, gestionar y ejecutar proyectos que mejoren las condiciones de bienestar.

f. Diseñar, fabricar, comercializar o utilizar productos que favorezcan el desarrollo económico y social.

g. Actividades valuatorias en general, destacándose inmuebles rurales, inmuebles urbanos, recursos naturales y suelos de protección, obras de infraestructura, semoviente y animales, maquinaria e intangibles.

h. Realizar todo tipo de negocios, contratos y convenios que promuevan el desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de las acciones aquí mencionadas, la entidad estará facultada para contratar con terceros lo relacionado con: talento humano, formación, planeación, construcción y ejecución de procesos de capacitación y formación a talento humano, así como transporte de pasajeros y carga, procesos de compra, almacenaje y distribución.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo de la corporación. El representante legal de la corporación será el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones y funciones de la dirección ejecutiva. El director ejecutivo, será el representante legal y el administrador de la Corporación y tendrá, además de las atribuciones que lo dote la asamblea general en relación con asuntos específicos, las facultades y responsabilidades siguientes:

1. Coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la corporación.

2. Crear, los demás empleos que considere necesarios para la buena marcha de las actividades generales de la corporación, y fijarles sus funciones y remuneración, así como nombrar y remover los empleados o aceptarles las renuncias.

3. Preparar y presentar a la asamblea general los planes de trabajo de cada año.

4. Preparar y presentar a la asamblea general los informes del trabajo del año.

5. Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo.

6. Preparar y someter a la consideración de la asamblea general el plan general de actividades que se adelantará en desarrollo del objeto de la corporación.

7. Informar a la asamblea general sobre la marcha de las actividades generales de la entidad y sobre el ejercicio de sus funciones como Representante Legal.

8. Presentar a la asamblea en la reunión que apruebe el balance de fin de ejercicio, un informe general sobre la gestión desarrollada y las perspectivas de la corporación.

9. Firmar en nombre de la corporación convenios y contratos.

10. Comprometer a la entidad en toda clase de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza o monto.

11. Nombrar y constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales.

12. Las que le asigne la asamblea general.

13. Los demás que la ley establece para los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020 con el No. 13332 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES	C.C. No. 70.510.211

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $772.863.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 18:05:13
Recibo No. S002078232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CrekSNKA34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INPEC

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL** identificada con NIT número 901.438.622-0, ejecuto en la vigencia 2025 el siguiente contrato:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No CD – 01 DE 2025, cuyo objeto "ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VISITANTES OCASIONALES AL EPMSC MANIZALES – INPEC", por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE**, los cuales fueron pagados en mensualidades por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS ($500.000) MCTE,** dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, además se pagó por concepto de servicios públicos: Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Energía Eléctrica (CHEC), el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) MCTE.** Este contrato fue suscrito el nueve (9) días del mes de enero de 2025, con una duración de doce (12) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026.

Se hace constar de manera expresa que la ejecución del contrato se desarrolló a entera satisfacción de la entidad, evidenciando un excelente nivel de servicio, estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y altos estándares de calidad en la prestación del servicio de cafetería y restaurante.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con base en los soportes que reposan en el área de contratación.

Para constancia, se firma en Manizales a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

HENRY SANCHEZ MARIN
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad
y Carcelario de Manizales

Revisado por: Jhon Buitrago/ Supervisor Contrato
Elaborado por: Jhon Buitrago/ Bienestar Laboral
Fecha de elaboración: 03/11/2026**Archivo:** Bienestarcpmsmanizales2026

Powered by CamScanner

MAPSENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S

NIT. 900506615-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que revisado el sistema de documentación y revisados los archivos de **MAPS ENGINNERING ALL INTEGRITY S.A.S** con **NIT 900.506.615-7,** se pudo constatar que la **CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL** con **901.438.622-0** realizo la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del contratante	**MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A. S**
Nombre del contratista	**CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL**
NIT	**901.438.622-0**
Número del contrato	006 de 2023
Objeto del contrato	Arrendamiento espacio físico de cafetería principal y cafetería auxiliar de los procesos institucionales de la Escuela de Gestión MAPS
Valor mensual canon	$1.000.000
Valor total canon	$11.000.000
Duración	11 meses
Fecha de inicio	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023
Estado del contrato	Terminado 100%

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

MARCO ANTONIO PEREZ SILVA

Representante Legal

C.C. 19.299.244

MAPSENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S

NIT. 900506615-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que revisado el sistema de documentación y revisados los archivos de **MAPS ENGINNERING ALL INTEGRITY S.A.S** con **NIT 900.506.615-7,** se pudo constatar que la **CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL** con **901.438.622-0** realizo la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del contratante	**MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A. S**
Nombre del contratista	**CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL**
NIT	**901.438.622-0**
Número del contrato	008 de 2024
Objeto del contrato	Arrendamiento espacio físico de cafetería principal y cafetería auxiliar de los procesos institucionales de la Escuela de Gestión MAPS
Valor mensual canon	$1.040.000
Valor total canon	$11.440.000
Duración	11 meses
Fecha de inicio	01 de febrero de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Estado del contrato	Terminado 100%

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

MARCO ANTONIO PEREZ SILVA

Representante Legal

C.C. 19.299.244

ANEXO No. 6.
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
(No obligada a tener Revisor Fiscal)

Carlos enrique Tabares Builes, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 70.510.211, en mi calidad de representante legal de la empresa Corporación Juntos es más fácil con NIT No.901.438.622-0, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por los siguientes motivos: NO cumplimiento de los requisitos legales según código de comercio.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE TABARES BUILES
CC No. 70.510.211
Representante Legal
CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL
NIT: 901.438.622 - 0
Ciudad y fecha: Itagüí; 3 de noviembre de 2026